

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2025, núm. 2025-28880, por el que se aprobaron las bases de las subvenciones destinadas a empresas que se establezcan en Alcala la Real, especialmente en el centro histórico y aldeas - plan empresas 2025 y advertido en el mencionado Decreto, en el artículo 7, en su párrafo tercero, un error relativo a la cantidad subvencionada máxima que especifica 30.000 € y en realidad debería constar 50.000 €.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Visto el precepto legal citado, y demás normas de pertinente aplicación, y ostentando el mencionado error el carácter de error material, según resulta de forma evidente del propio expediente, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. - Rectificar el error relativo a la cantidad subvencionada como máxima, conforme a la siguiente corrección:

Donde dice: *“Establecimiento hotelero que se establezca en el municipio, se le concederá un porcentaje fijo del 50% de la inversión realizada y considerada como subvencionable, hasta un máximo de 30.000 € en función de plazas hoteleras creadas”,*

Debe decir: *“Establecimiento hotelero que se establezca en el municipio, se le concederá un porcentaje fijo del 50% de la inversión realizada y considerada como subvencionable, hasta un máximo de 50.000 € en función de plazas hoteleras creadas”.*

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, con indicación de los recursos que sean procedentes, y publicar la misma en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. -. Así lo manda y firma el Alcalde, y la Secretaria da fe para su constancia y posterior incorporación al Libro Oficial de Resoluciones

